



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



VISTO: el Expediente N° US-EE-870-2026 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto tramita la adquisición de cuatro (4) Smart TV de 65” 4K UHD QLED, dos (2) Smart TV 4K UHD QLED de 55” y cuatro (4) frigobar y/o heladeras bajo mesada de entre 40 y 48 Lts, destinados al Telebingo Fuegoño y Bingo a desarrollarse en las Salas de Ushuaia y Río Grande, solicitado mediante Nota Interna N.º 2080-26, suscripta por el Director Comercial y Nota N.º 1852-26 suscripta por el Secretario Administrativo a/c de la Presidencia.

Que la Secretaria de Juegos, en Nota Interna N.º 2163/26 autoriza dicha solicitud.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 32° de la Ley Provincial N° 1015, resulta necesario establecer cual sera la modalidad de la contratación que se utilizara para adquirir los mismos indicando a tal efecto que correspondería encuadrarla en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución M.E. N.º 1120/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y sus modificatorias N.º 43/22 y N.º 205/24.

Que el Departamento Compras y Suministros emitió Nota de Pedido N° 21/2026.

Que el Departamento Compras y Suministros emitió comprobante Preventivo N.º 38/26 indicando que se cuenta con partida presupuestaria necesaria al efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en sus artículos 8° y 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, y Decretos Provinciales N.º 3188/23, N.º 2608/25 y N.º 409/26.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la adquisición de cuatro (4) Smart TV de 65” 4K UHD QLED, dos (2) Smart TV 4K UHD QLED de 55” y cuatro (4) frigobar y/o heladeras bajo mesada de entre 40 y 48 Lts, destinados al Telebingo Fuegoño y Bingo a desarrollarse en las Salas de Ushuaia y Río Grande, solicitado mediante Nota Interna N.º 2080-26, suscripta por el Director Comercial y Nota N.º 1852-26 suscripta por el Secretario Administrativo a/c de la Presidencia, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado para la contratación en forma directa de los elementos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución M.E. N.º 1120/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y sus modificatorias N.º 43/22 y N.º 205/24, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 8-4-6 – Otras Perdidas de Operación, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección General Ushuaia, Dirección de Gestión y Administración, Dirección y Administración Financiero, pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5°.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N°

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

